

## SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 0 6 SEP 2018

VISTO el Expte. nº 1.181-018, por el cual el Señor Secretario de Gestión y Comunicación Institucional solicita se autorice la adscripción a esa Secretaría de la Señora Ana Victoria AGUILERA, DNI nº 22.877.868, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Medicina (fs. 1); v

## CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de contar con personal para atender el despacho de la Secretaría;

Que la Señora Ana Victoria AGUILERA reúne las condiciones personales y experiencia laboral para ello y ha prestado conformidad para su adscripción;

Que el trámite cuenta con la opinión favorable del Señor Decano de la Facultad de Medicina;

Que ha emitido informe el Departamento de Personal y Haberes de la Facultad de Medicina a fs. 2;

Que el Decreto 639-02, Régimen de Adscripciones establece: "Entiéndase por adscripción a la desafectación de un agente de planta permanente de las tareas inherentes al cargo de revista, para desempeñar transitoriamente en el país, dentro o fuera de su jurisdicción presupuestaria de revista, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias de algún organismo del ámbito nacional...Las adscripciones no podrán superar los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos contados desde la fecha de vigencia del acto que las instrumente...El personal adscripto no está autorizado a subrogar cargos";

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Adscribir a la Secretaría de Gestión y Comunicación Institucional a la Señora Ana Victoria AGUILERA, DNI nº 22.877.868, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Facultad de Medicina, a partir de la fecha y por el término de un (1) año, con sujeción a las disposiciones del Decreto 639-002.-

11111

ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR INIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

> FRANCISCA BARRIONUEVO SubDirectora Dirección General de Despacho



Expte. nº 1.181-018

/////

-2-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Facultad de Medicina y a las Direcciones Generales de Personal y Haberes. Cumplido, resérvese en Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.-

RESOLUCION № 0404 mnh

SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO SubDirectora Dirección General de Despacho